

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.656.-/
DOÑIHUE, 28 de Octubre de 2019.-**

CONSIDERANDO:

El Convenio Transferencia de Recursos suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2019, entre el Gobierno regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, por Proyectos: "Ampliación y Mejoramiento Cementerio Municipal Lo Miranda" y "Construcción y Mejoramiento de Refugios Peatonales"

VISTOS:

1.- Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 3.749 del Tribunal Electoral Regional Sexta Región, de fecha 28 de Noviembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Doñihue.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.781 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra Alcalde en la comuna de Doñihue a Don Ricardo Boris Acuña González

3.- La resolución Exenta N° 0851 del 15/10/2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.

4.- Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio Transferencia de Recursos suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2019, entre el Gobierno regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, por Proyectos: "Ampliación y Mejoramiento Cementerio Municipal Lo Miranda" y "Construcción y Mejoramiento de Refugios Peatonales", por \$ 192.747.000.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG//LCB/mrp

Distribución

- Dirección Administración y Finanzas
- SECPLAC
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes